

Jueves, 23 de enero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almaraz

ANUNCIO. Desarrollo Unidad de Actuación n.º 6 del vigente Plan General de Urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento de Almaraz en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, por mayoría absoluta, y el Sr. Alcalde, por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2019, aprobaron inicialmente el Proyecto de Reparcelación redactado por el Arquitecto D. Javier Sánchez Sánchez, en el marco del Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación n.º. 6 del Plan General Municipal de Urbanismo mediante el sistema de cooperación.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en virtud de lo establecido al efecto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como en la siguiente dirección electrónica

<https://www.ayto-almaraz.com>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almaraz, 15 de enero de 2020

Juan Antonio Díaz Agraz

ALCALDE

